



5.1-90.8

RESOLUCIÓN VADM - N°0774
(06 DE ABRIL DE 2022)

Por medio de la cual se ADJUDICA la CONVOCATORIA PUBLICA VADM N°032 de 2022 menor a 50 smlmv llevada a cabo en cumplimiento de la Ley 996 de 2005.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 311 de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad, con base en lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008 y la Ley 996 de 2005, realizó un procedimiento administrativo de convocatoria pública para contratar la **SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA PROFESORES, MÚSICOS Y MAESTROS NACIONALES E INVITADOS A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS A REALIZARSE EN EL MARCO DE LAS RESIDENCIAS ORQUESTALES SINFONICAS 2022 Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y/O EVENTOS INSTITUCIONALES A REALIZARSE EN LA FACULTAD DE ARTES**, conforme a las especificaciones establecidas en la CONVOCATORIA PUBLICA VADM 032 de 2022.
2. La publicación de la Convocatoria se realizó el día 29 de Marzo de 2022, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, acorde a lo dispuesto en la convocatoria, concurrió y presentó propuesta solo un oferente:
 - MARIA AMPARO GOMEZ GONZALEZ con cédula de ciudadanía N° 31.910.719
4. De la revisión de la oferta y los tiempos previstos para presentar subsanaciones de los requisitos habilitantes acorde a lo dispuesto en la convocatoria VADM 032 de 2022 , se establece:

PROPONENTES	REQUISITO HABILITANTE	
	JURÍDICO	TÉCNICO
MARIA AMPARO GOMEZ GONZALEZ	HÁBIL	HÁBIL

Con una oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, presentada por MARIA AMPARO GOMEZ GONZALEZ, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se dio apertura el Anexo B y demás documentos necesarios para llevar a cabo la



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Continuación Resolución VADM - 0774 del 06 de Abril de 2022

audiencia de calificación, conforme a lo indicado en el capítulo III y IV de la Convocatoria Pública VADM 032 de 2022, dando aplicación igualmente a lo dispuesto en la Nota Importante del numeral 4.2.4 de la Convocatoria: **“NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva”.**

5. La calificación final otorgada a la propuesta presentada por MARIA AMPARO GOMEZ GONZALEZ fue 70 puntos acorde a lo descrito en el acta de calificación publicada.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública VADM 032 del 28 de Marzo de 2022 a MARIA AMPARO GOMEZ GONZALEZ identificada con Cédula de ciudadanía N° 31.910.719, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA PROFESORES, MÚSICOS Y MAESTROS NACIONALES E INVITADOS A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS A REALIZARSE EN EL MARCO DE LAS RESIDENCIAS ORQUESTALES SINFONICAS 2022 Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y/O EVENTOS INSTITUCIONALES A REALIZARSE EN LA FACULTAD DE ARTES”** conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM No. 032 de 2022, por valor de DIECISIETE MILLONES SETENTA MIL PESOS MCTE (\$17.070.000) EXONERADO IVA acorde a los valores e ítems descritos en el ANEXO B y demás documentos presentados en la Convocatoria referenciada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora MARIA AMPARO GOMEZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 31.910.719, expedida en Cali, propietaria del Establecimiento de Comercio HOTEL ALCAYATA POPAYAN, debidamente facultada para este tipo de actos, y quien podrá ser notificada en la siguiente dirección: Calle 4 # 10-35 de Popayán; correos electrónicos: alcayahotel@gmail.com, teléfono (602) 8243228 -3168778932; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el portal de contratación de la página web de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

CIELO PÉREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa

Proyectó – Sara Milena López Rojas – Abogado - Vicerrectoría Administrativa



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial